

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 21 MAR 2019

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Macarena Tamara REBOLLEDO SCHAFFELD, D.N.I. N° 36.452.601, en representación del programa radial “Vamos a Portarnos Mal”, que se emite por el medio denominado Fm Espectáculo 93.1 Mhz; Y

**CONSIDERANDO**

Que dicho contrato tiene por objeto publicar las reuniones de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Especiales, Sesiones Legislativas, avisos necrológicos, saludos protocolares, llamado a licitaciones públicas y la publicación de un aviso publicitario, como así también toda pieza comunicacional, en función a la orden de publicidad que oportunamente se le notificará, en el programa radial “Vamos a Portarnos Mal”, que se emite por el medio denominado Fm Espectáculo 93.1 Mhz. Dicho aviso será suministrado por el locatario.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTETRÉS MIL (\$23.000) mensuales, desde el momento de su suscripción y hasta el día 30 de Septiembre de 2019.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto de Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Macarena Tamara REBOLLEDO SCHAFFELD, D.N.I. N° 36.452.601, en representación del programa radial “Vamos a Portarnos Mal”, que se emite por el medio denominado Fm Espectáculo 93.1 Mhz; por los motivos expuestos en el exordio.

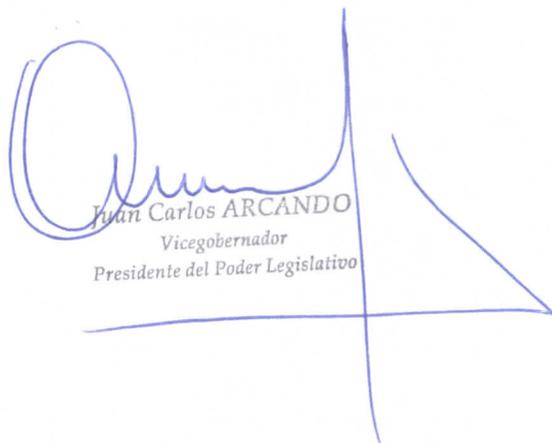
**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$23.000) mensuales, desde el momento de su suscripción y hasta el día 30 de Septiembre de 2019.



**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0314 / 19**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo